

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-613-NORMEX-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-613-NORMEX-2017, ALIMENTOS-DETERMINACIÓN DE FIBRA CRUDA EN ALIMENTOS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-613-NORMEX-2003).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Avenida San Antonio número 256, Piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México o al correo electrónico normex@normex.com.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20170803163820030.

La presente Norma Mexicana NMX-F-613-NORMEX-2017, entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-613-NORMEX-2017	ALIMENTOS-DETERMINACIÓN DE FIBRA CRUDA EN ALIMENTOS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-613-NORMEX-2003).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación fibra cruda y es aplicable para alimentos y bebidas no alcohólicas que se producen y comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	
Concordancia con normas internacionales	
La presente Norma Mexicana es modificada (MOD) con respecto a la Norma Internacional ISO 5498:1981 Agricultural food products-Determination of Crude Fiber Content-General Method 1987-04-15. Y difiere en los siguientes puntos:	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación técnica/Justificación
NMX-F-613-NORMEX-2017	En el título de la norma mexicana se redacta de acuerdo a clasificación de normas mexicanas en los Estados Unidos Mexicanos.
INTRODUCCIÓN	Este punto se incluye en la Norma Mexicana con el fin de destacar las metodologías actuales y la reducción de manipulación de la muestra a analizar.
1.0 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	Este punto se redacta para que el presente método sea aplicable a alimentos procesados.
2.0 REFERENCIAS NORMATIVAS	En la presente Norma Mexicana, en este punto se hace referencia a la normatividad aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

3.0 TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Con el fin de establecer mayor claridad en la presente metodología, se incluyeron las definiciones indicadas en los puntos: 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10.
4.0 SÍMBOLOS Y TÉRMINOS ABREVIADOS	Para dar cumplimiento a la normatividad en México, NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas, se agrega este punto en la norma mexicana.
5.0 SUBMUESTREO	Con el objetivo de establecer buenas prácticas cuando se lleva a cabo el Submuestreo de la porción a analizar, se incluyó este punto en la NMX.
7.0 DETERMINACIÓN DE FIBRA CRUDA CON EL EQUIPO SEMI-AUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. (MÉTODO DE PRUEBA ALTERNATIVO)	Con el objetivo de considerar un procedimiento alternativo e incluir equipos semiautomatizados o automatizados que realizan esta determinación de una forma más rápida y con mayor confiabilidad y precisión que el método tradicional, se incluyó este punto en la NMX.
12.0 SEGURIDAD	Con el objetivo de establecer y fomentar las buenas prácticas de análisis en los laboratorios de pruebas, se incluyó el punto de seguridad.
APÉNDICE INFORMATIVO A Condiciones particulares para algunos alimentos	Con la finalidad de brindar una orientación a los analistas, sobre la cantidad de muestra de los diferentes alimentos, se incluyó el Apéndice A Informativo.
13.0 CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES	Para dar cumplimiento a la normatividad en México, NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas, se agrega este punto en la norma mexicana.

Bibliografía

- AOCS Official Method Ba 684 Rea Produced 2017. Crude fiber in oil seed by products. 7th Edition.
- AOAC Official Method 962.09 Fiber (Crude) in animal Feed and Pet Food. Ceramic Fiber Filter Method First Action 1962. Final action 1971. Revised First action 1971. Subchapter 6 Fiber, 4.6.01, 18th Edition, 3rd Revision, 2010.
- AACC Method 32-10.01 11th Edition Crude fiber in flour and feedstuffs.
- ISO 5498:1981 Agricultural food products-Determination of Crude Fiber Content-General Method.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación 16 de junio de 2016.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.

Ciudad de México, a 5 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-EC-17025-IMNC-2018, REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN (CANCELARÁ A LA NMX-EC-17025-IMNC-2006).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", por medio de su Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Calidad (en general), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Manuel María Contreras número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546, Fax 5705-3686 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180409170708125.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-EC-17025-IMNC-2018	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (Cancelará a la NMX-EC-17025-IMNC-2006).
Objetivo y campo de aplicación	
Este documento especifica los requisitos generales para la competencia, la imparcialidad y la operación coherente de los laboratorios.	
Este documento es aplicable a todas las organizaciones que desarrollan actividades de laboratorio, independientemente de la cantidad de personal.	
Los clientes del laboratorio, las autoridades reglamentarias, las organizaciones y los esquemas utilizados en evaluación de pares, los organismos de acreditación y otros, utilizan este documento para confirmar o reconocer la competencia de los laboratorios.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) con la Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017 "General requirements for the competence of testing and calibration laboratories" Ed 3 (2017 noviembre).	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> NMX-CH-5725-1-IMNC-2006, Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición-Parte 1: Principios Generales y definiciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006. 	

- NMX-CH-5725-2-IMNC-2006, Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición-Parte 2: Método básico para la determinación de la repetibilidad y la reproducibilidad de un método de medición normalizado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006.
- NMX-CH-5725-3-IMNC-2006, Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición-Parte 3: Medidas intermedias de la precisión de un método de medición normalizado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2006.
- NMX-CH-5725-4-IMNC-2006, Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición-Parte 4: Método básico para la determinación de la veracidad de un método de medición normalizado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2006.
- NMX-CH-5725-6-IMNC-2006, Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición-Parte 6: Utilización en la práctica de los valores de exactitud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.
- NMX-CC-9000-IMNC-2015, Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2016.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2016.
- NMX-CC-10012-IMNC-2004, Sistemas de gestión de las mediciones-Requisitos para los procesos de medición y los equipos de medición. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2004.
- ISO/IEC/IEEE 12207:2017, Systems and software engineering-Software life cycle processes. Ed 1 (2017 noviembre).
- NMX-EC-15189-IMNC-2015, Laboratorios clínicos-Requisitos de la calidad y Competencia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2015.
- ISO 15194:2009, In vitro diagnostic medical devices-Measurement of quantities in samples of biological origin-Requirements for certified reference materials and the content of supporting documentation. Ed 2 (2009 mayo).
- ISO/IEC 17011:2017, Conformity assessment-Requirements for accreditation bodies accrediting conformity assessment bodies. Ed 2 (2017 noviembre).
- NMX-EC-17020-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2014.
- NMX-EC-17021-1-IMNC-2016, Evaluación de la conformidad-Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión-Parte 1: Requisitos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2017.
- ISO 17034:2016, General requirements for the competence of reference material producers. Ed 1 (2016 noviembre).
- NMX-EC-17043-IMNC-2010, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para los ensayos de aptitud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2011.
- NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2014.
- ISO 17511:2003, In vitro diagnostic medical devices-Measurement of quantities in biological samples-Metrological traceability of values assigned to calibrators and control materials. Ed 1 (2003 agosto).
- NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2012.

- ISO 21748:2017, Guidance for the use of repeatability, reproducibility and trueness estimates in measurement uncertainty evaluation. Ed 2 (2017 abril).
- NMX-SAST-31000-IMNC-2016, Gestión de riesgos-Principios y directrices. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2017.
- ISO Guide 30:2015, Reference materials-Selected terms and definitions. Ed 3 (2015 febrero).
- ISO Guide 31:2015, Reference materials-Contents of certificates, labels and accompanying documentation. Ed 3 (2015 noviembre).
- ISO Guide 33:2015, Reference materials-Good practice in using reference materials. Ed 3 (2015 febrero).
- ISO Guide 35:2017, Reference materials-Guidance for characterization and assessment of homogeneity and stability. Ed 4 (2017 agosto).
- ISO Guide 80:2014, Guidance for the in-house preparation of quality control materials (QCMs). Ed 1 (2014 agosto).
- ISO/IEC Guide 98-3:2008, Uncertainty of measurement-Part 3: Guide to the expression of uncertainty in measurement (GUM:1995). Ed 1 (2008 octubre).
- ISO/IEC Guide 98-4:2012, Uncertainty of measurement-Part 4: Role of measurement uncertainty in conformity assessment. Ed 1 (2012 diciembre).
- IEC Guide 115:2007, Application of uncertainty of measurement to conformity assessment activities in the electrotechnical sector. Ed 1 (2007 septiembre).
- Joint BIPM, OIML, ILAC and ISO declaration on metrological traceability, 2011
- International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC)
- International vocabulary of terms in legal metrology (VIML), OIML V1:2013
- JCGM 106:2012, Evaluation of measurement data-The role of measurement uncertainty in conformity assessment
- The Selection and Use of Reference Materials, EEE/RM/062rev3, Eurachem
- SI Brochure: The International System of Units (SI), BIPM

Atentamente,

Ciudad de México, a 12 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-062-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-062-INNTEX-2018, INDUSTRIA TEXTIL-HILADOS DE PAQUETE-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL (MASA POR UNIDAD DE LONGITUD) POR EL MÉTODO DE MADEJA (CANCELA A LA NMX-A-062-INNTEX-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la

Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-062-INNTEX-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180518171907338.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-062-INNTEX-2018	INDUSTRIA TEXTIL-HILADOS DE PAQUETE-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD LINEAL (MASA POR UNIDAD DE LONGITUD) POR EL MÉTODO DE MADEJA (CANCELA A LA NMX-A-062-INNTEX-2009).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana, especifica un método para la determinación de la densidad lineal de todo tipo de hilado, que esté contenido en un paquete, con excepción de hilados que estén sujetos a otra Norma.</p> <p>Esta Norma Mexicana, comprende siete procedimientos opcionales para el acondicionamiento y preparación (ver 4.1 y 4.2). Puesto que con los diversos procedimientos no se obtienen los mismos valores, es necesario que el procedimiento utilizado sea convenido entre las partes interesadas.</p> <p>Aunque este método se ha desarrollado sólo para determinar la masa por unidad de longitud del hilado, frecuentemente se combina con ensayos para la resistencia y/o ensayos para la masa comercial. En este caso se utilizan longitudes de madeja diferentes a las de este método, la longitud utilizada y cualquier corrección especial está sujeta a un acuerdo entre las partes interesadas.</p> <p>Este método es aplicable a:</p> <p>a) Hilados sencillos (hilado, monofilamentos o multifilamentos);</p> <p>b) Hilos doblados (torcidos);</p> <p>c) Hilos cableados.</p> <p>Este método no es aplicable, excepto por acuerdo, a los hilados cuyo alargamiento sea mayor a 0,5% cuando la tensión se incremente de 0,5 cN/tex a 1,0 cN/tex, por cada tex. Estos hilados pueden probarse bajo condiciones especiales, si es aceptado por las partes interesadas.</p> <p>El método no es aplicable a los hilados que tienen una densidad lineal mayor a 2 000 tex. Para estos hilados, por acuerdo entre las partes, se pueden adoptar otras longitudes de madeja y condiciones especiales de devanado.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con Normas Internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 2060:1994 Textiles-Yarn from packages-Determination of linear density (mass per unit length) by the skein method.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <p>- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.</p>	

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-W-066-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-W-066-SCFI-2017, ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-DETERMINACIÓN DEL ZINC-MÉTODO TITRIMÉTRICO CON EDTA (CANCELA A LA NMX-W-066-SCFI-2003).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo de Normas que se encuentra en la página de internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>.

La presente Norma Mexicana NMX-W-066-SCFI-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180420131907818.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-W-066-SCFI-2017	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-DETERMINACIÓN DEL ZINC-MÉTODO TITRIMÉTRICO CON EDTA (CANCELA A LA NMX-W-066-SCFI-2003).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica un método titrimétrico con EDTA para la determinación del zinc en aleaciones de aluminio que no contengan cadmio.	
La presente Norma es aplicable a productos que tienen contenido de zinc entre 0,10% y 12,0% [m/m].	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) con la Norma Internacional ISO 1784:1976 Aluminium alloys-Determination of zinc-EDTA titrimetric method; publicada el 1 de junio de 1976.	
Bibliografía	
NMX-Z-021/1-SCFI-2015, Adopción de normas internacionales; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2016.	
NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.	
Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.